

RIO LAGARTOS YUCATAN

CATALOGO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DIC. DEL 2009.

NOMBRE DEL TRAMITE O DEL SERVICIO RECIBIDO EN FORMA GRATUITA	REQUISITOS	FORMATOS PARA ACCEDER A ESTOS TRAMITES Y SERVICIOS	MONTO DE LOS DERECHOS COBRADOS POR ESTOS TRAMITES
Impuesto predial	Se aplica la tasa del 0.25% sobre el valor catastral	El formato lo llena la secretaria de la tesorería y se le da el original al ciudadano para cualquier comprobación.	
Zona federal marítimo terrestre	El impuesto se calcula aplicando el valor catastral determinado.	"	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	Se aplicara aplicando a la base gravable señalada en el Art.33 de la ley general de hacienda para los municipios del estado de Yucatán	"	
Impuestos a espectáculos y diversiones públicas	Se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos y se determinará aplicando a la base antes referida las tasas que se establecen a continuación. . Por funciones de circo 5%. . otros permitidos en la ley de la materia 5%	"	
Vinaterías o licorerías	Se cobra una cuota única	"	\$500.00
Expendio de cerveza	"	"	\$400.00
Departamento en súper mercados y mini súper	"	"	\$800.00
Permisos eventuales de expendios de cerveza	Se aplica una cuota mensual	"	\$600.00

NOMBRE DEL TRAMITE O DEL SERVICIO RESIBIDO EN FORMA GRATUITA	REQUISITOS	FORMATOS PARA ACCEDER A ESTOS TRAMITES Y SERVICIOS	MONTO DE4 LOS DERECHOS COBRADOS POR ESTOS TRAMITES
Cantinas y bares	Se cobra una cuota anual	El formato lo llena la secretaria de la tesorería y se le da el original al ciudadano para cualquier comprobación	\$500.00
Restaurantes- bar	"	"	\$800.00
Revalidación de licencias. Vinaterías o licorerías, expendio de cerveza, departamento de licores en supermercados y mini súper, cantinas y bares, restaurantes- bar.	Se paga un derecho	"	\$1000.00
Permisos eventuales para luz y sonido		"	\$350.00
Bailes populares con grupos locales		"	\$400.00
Cierre de calles por fiestas o cualquier evento	Se paga una cuota por día	"	\$200.00
Bailes internacionales		"	\$600.00
Remate de feria tradicional			\$se cobra entre 5,000 a \$50,000.00
Servicio de vigilancia	Se pagará por cada elemento de seguridad cuota fija por día.		\$100.00
Servicio de agua potable. . consumo domestico . industrial . contratación por conexión e instalación de toma nueva	Cuotas mensuales		\$10.00 \$100.00 \$500.00
Derecho por servicio de rastro. . ganado vacuno y ganado porcino	Se paga de acuerdo a la tarifa	"	\$10.00

NOMBRE DEL TRAMITE O DEL SERVICIO RECIBIDO EN FORMA GRATUITA	REQUISITOS	FORMATOS PARA ACCEDER A ESTOS TRAMITES Y SERVICIOS	MONTO DE LOS DERECHOS COBRADOS POR ESTOSA TRAMITES
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS. . por cada certificado que expida el ayuntamiento . por cada copia que expida el ayuntamiento . por cada constancia	Se paga una cuota		\$10.00 \$20.00 \$50.00
SERVICIO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO. . en el caso de locales comerciales con giros tales como ferreterías, tiendas de abarrotes, de venta de alimentos . En el caso que utilicen mesetas ubicadas dentro de los mercados de carnes y de verduras.	Se cobra una semanal	”	\$10.00
Comerciantes ambulantes	Se cobra una cuota por día		\$15.00
Por servicio de cementerios. . inhumación para adulto por dos años . adquirida a perpetuidad . refrendos por depósitos de restos anual . permisos de construcción de cripta o gaveta . exhumación después de transcurrido el termino de ley . expedición de4 duplicados por documentos de concesiones	Se causaran y pagaran conforme a las cuotas		\$100.00 \$1,500.00 \$100.00 \$50.00 \$100.00 \$20.00

NOMBRE DEL TRAMITE O DEL SERVICIO RECIBIDO EN FORMA GRATUITA	REQUISITOS	FORMATOS PARA ACCEDER A ESTOS TRAMITES Y SERVICIOS	MONTO DE LOS DERECHOS COBRADOS POR TRAMITES
En las fosas o criptas para niños, las tarifas aplicadas a cada una de los aspectos	Se paga el 50% de las aplicadas para adultos.	"	
. Arrendamiento o enajenación de vienes inmuebles. . Arrendamiento temporal o con cesión por el tiempo útil de locales ubicados en vienes de dominio público tales como mercados, unidades deportivas, balnearios y otros.	Será la acordada por el cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble.	"	
Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinado a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público. . Por derechos de piso a vendedores con puestos semifijos. Puestos chicos. . Puestos grandes.	Cuota diaria por metro cuadrado.	"	\$20.00 \$50.00
Vendedores ambulantes	Cuota fija por día	"	\$50.00